

¡Atención! En Mendoza ya no será necesario renovar la licencia si cambiaste de domicilio: los detalles

05/11/2025



En la Legislatura, el Senado aprobó este martes importantes modificaciones en materia de tránsito, pero hay una que destaca: la Eliminación del Trámite por Cambio de Domicilio (modificación del Artículo 21).

Hasta el momento, quienes cambiaban de residencia dentro de la provincia tenían un plazo de 90 días para gestionar la modificación, y en caso de no hacerlo, debían rendir nuevamente el examen de manejo. Ahora la situación será diferente.

El documento mantendrá su validez hasta la fecha establecida para su renovación, **independientemente del municipio en el que resida el titular**, según establece lo sancionado en el recinto

legislativo provincial.

Los principales aspectos de este cambio

- **Fin de la obligación de renovación:** ya no será necesario renovar la licencia de conducir por un simple cambio de domicilio dentro del territorio provincial.
- **Validez de la licencia:** el documento mantendrá su validez hasta la fecha establecida para su renovación, independientemente del municipio de residencia del titular.
- **Antes,** el conductor tenía 90 días para gestionar la modificación o, de lo contrario, debía rendir nuevamente el examen de manejo.
- **Objetivo:** evitar trámites repetitivos, aliviar la carga de trabajo de los municipios y otorgar mayor coherencia al sistema de licencias unificado a nivel nacional.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/los-detalles-de-un-cambio-clave-en-mendoza-ya-no-sera-necesario-renovar-la-licencia-si-cambiaste-de-domicilio/>